



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 193-2019-R

Lambayeque, 13 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N°790-2019-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, solicitando anulación de la Resolución N° 138-2019-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 138-2019-R, de fecha 30 de enero del 2019, suspende y acumula vacaciones a partir del 28 de enero al 04 de febrero del 2019, a los docentes integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias: Dr. Adolfo Segundo Díaz Eyzaguirre, M.Sc. Ruben Dario Sachun García, Ing. Mariano Ricardo Rosario Armas, Dr. Ángel Wilson Mercado Seminario, Ing. Miguel Ángel Arriaga Delgado, M.Sc. Sebastian Huangal Scheineder y M.Sc. Manuel Antonio Díaz Paredes, con la finalidad de sesionar la aprobación de la documentación con fines de Licenciamiento Institucional y su posterior trámite ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, sin embargo, con Oficio N° 032-2019-D-FIQIA, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, hacer conocer que los docentes mencionados en la Resolución N° 138-2019-R, no asistieron a las sesiones extraordinarias programadas para el día 24 de enero y 01 de febrero del 2019, respectivamente, para la aprobación de la documentación con fines de Licenciamiento Institucional, por lo que solicita se deje sin efecto, en todos sus extremos, el acto resolutorio antes mencionado;

Que, por lo expuesto el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que deja sin efecto, en todos sus extremos la Resolución N° 138-2019-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;


Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1° Dejar sin efecto, a partir del 28 de enero del 2019, en todos sus extremos, la **Resolución N° 138-2019-R**, que suspende y acumula vacaciones a partir del 28 de enero al 04 de febrero del 2019, a los docentes integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias: Dr. Adolfo Segundo Díaz Eyzaguirre, M.Sc. Ruben Dario Sachun García, Ing. Mariano Ricardo Rosario Armas, Dr. Ángel Wilson Mercado Seminario, Ing. Miguel Ángel Arriaga Delgado, M.Sc. Sebastian Huangal Scheineder y M.Sc. Manuel Antonio Díaz Paredes, quienes no asistieron a las sesiones extraordinarias programadas para el día 24 de enero y 01 de febrero del 2019, respectivamente, para la aprobación de la documentación con fines de Licenciamiento Institucional y su posterior trámite ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

2° Hacer de conocimiento la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

sth


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector